

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: PAGO SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 02250/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 131 de fecha 14 de octubre 2025, que aprueba proyectos Subvenciones año 2025
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 21 de octubre 2025 ,donde aprueba Proyectos Subvenciones año 2025
- 3.- Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de octubre 2025 que aprueba subrogancias de las direcciones Municipales

APRUEBESE

1. OTÓRGUESE, SUBVENCIÓN año 2025 a las siguientes organizaciones Comunitarias:

Centro de madres Doñihue		\$400.000
Comité de Agua Potable Rural Rinconada de Doñihue		\$1.000.000
Tremun en la diferencia está la igualdad		\$400.000
Centro de padres Eluney		\$600.000
Centro de madres Las Camellias		\$400.000
Centro de padres Colegio Julio Silva		\$700.000
Taller Los Misterios del Arte		\$400.000
Centro de padres Laura Matus		\$500.000
Club deportivo pedaleros MTB		\$500.000
Comité de ayuda Fraterna		\$800.000
Conjunto Renacer Doñihue		\$700.000
Centro de padres Liceo Claudio Arrau		\$1.000.000
Agrupación María de California		\$400.000
Club de Basket Doñihue		\$500.000
Banda Instrumental Sones		\$1.000.000
Pasión Cuequera		\$700.000
Coro Polifónico de Doñihue		\$400.000
Agrupación de propietarios de taxis		\$300.000
Agrupación animalista huellitas		\$550.000
Agrupación Solamente Violeta		\$400.000
Agrupación Emprendedores Gotitas de colores		\$400.000
Taller de Manualidades Jerusalén		\$400.000
Club Deportivo y Cultural Doñihue		\$1.000.000
Club Deportivo Unión Miraflores		\$1.000.000
Club Deportivo Tenis de Mesa		\$1.000.000
Centro de madres Los Jazmines		\$400.000
Agrupación de artesanos Doñihue y Lo Miranda		\$400.000

2. INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria.

3. IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO	Digital	Ver		
ACUERDO	Digital	Ver		
CONVENIOS 1	Digital	Ver		
CONVENIOS 2	Digital	Ver		

JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21332740&hash=6a922>